

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA COMISIÓN DE LA FAMILIA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA COMISIÓN DE LA FAMILIA

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso ab) de la Ley interna del Congreso mediante el cual se establece como Comisión Ordinaria la de la Familia, y que constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo es el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de la Familia, la cual quedó conformada de la manera siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA COMISIÓN DE LA FAMILIA

DE LA FAMILIA

PRESIDENTA	DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO	PAN
SECRETARIA	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRI
VOCAL	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE	PAN
VOCAL	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
VOCAL	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ	PAN
VOCAL	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO	MC
VOCAL	DIP. MARÍA DE JESUS DEL CASTILLO TORRES	MORENA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá: <u>rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.</u>

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO
1	06 de diciembre de 2017	03:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Es así que durante su ejercicio se ha reunido en 1 ocasión.



H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA COMISIÓN DE LA FAMILIA

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del Congreso del Estado informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE LA FAMILIA

DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO PRESIDENTA

DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA SECRETARIA

DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE VOCAL

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL

DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ VOCAL

DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL

DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES VOCAL